



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

Nº 02 - 2019-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 9 de 01 del 2019

Visto el expediente con Reg. Nº 23774-2018-OP-Nº 21084-2018-ABYP Nº 2106-2018, que contiene la solicitud presentada por la servidora ROSMERY JANET URTEAGA QUIROGA, respecto a su renuncia voluntaria a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Situacional Actual Nº 2334-ARYL-OP-INSN-18, de fecha 07 de diciembre del 2018 informa que ROSMERY JANET URTEAGA QUIROGA, con Resolución Directoral Nº 315-2017-INSN-DG-OP, se nombró en el Instituto Nacional de Salud del Niño a partir del 01 de octubre del 2017, en el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1ro.

Que, con expediente de Reg. Nº 23774-2018-OP-Nº 21084-2018-ABYP Nº 2106-2018, la Servidora ROSMERY JANET URTEAGA QUIROGA, presenta carta de renuncia voluntaria al cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1ro a partir del 01 de diciembre del 2018, solicitando la exoneración de 30 días de plazo;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 en concordancia con el Artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Renuncia, es una de las causales para dar término a la Función Pública;

Que, a través del Memorando Nº 0195-CCCMF-INSN-2018, el Jefe del Servicio de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilo Facial informa al Jefe de Departamento de Cirugía, que en vista de la renuncia formulada por Doña ROSMERY JANET URTEAGA QUIROGA, no se le ha aceptado los 30 días de exoneración de plazo por lo que la mencionada servidora laborara hasta el 31 de diciembre del 2018, con Proveído Nº 0055-2018-DIDAC-INSN y Proveído Nº 0079-2018-DEIDAECA-INSN, remitidos por el Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía y la Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y Adolescente respectivamente aprueban lo solicitado por la servidora, al tener opinión favorable del Servicio de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilo Facial;

Que, con las visaciones de la Oficina de Personal, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA; que delega y atribuye acciones de personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2019, a Doña ROSMERY JANET URTEAGA QUIROGA, en el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1ro., identificada con DNI Nº 40669015, Código de Plaza Nº 251150 del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar vacante la Plaza Nº 251150 de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1ro.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente resolución a la interesada con copia a su legajo personal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

LOMV/BDV/bcs.	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
ABOG. LUZ OFELIA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Personal

